

"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Bolívar, para que suscriba los convenios de apoyo al desarrollo y ejecución del programa de liquidación de la ESE "Centro de Salud San Francisco Javier" del Municipio de Margarita, Bolívar y se dictan otras disposiciones."

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, de conformidad con el artículo 300. 305-8 de la Constitución Nacional. La ley 715 de 2001

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Gobernador del Departamento de Bolívar para que, en virtud de los principios de coordinación y de complementariedad de la acción municipal señalados en la Constitución Nacional, suscriba los convenios de apoyo al desarrollo y ejecución del programa de liquidación de la Empresa Social del Estado "Centro de Salud San Francisco Javier" del Municipio de Margarita Bolívar, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo primero de esta Ordenanza, facúltase al Gobernador del Departamento de Bolívar para comprometer hasta la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) del presupuesto departamental, como apoyo financiero a dicho programa.

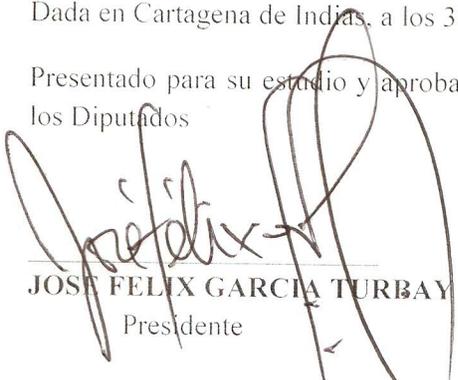
ARTÍCULO TERCERO: Igualmente autorizase al Gobernador del Departamento de Bolívar para realizar los movimientos presupuestales a que haya lugar a fin de darle cumplimiento a esta ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: Las autorizaciones y facultades de que trata la presente Ordenanza, se confieren hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil trece (2013)

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en Cartagena de Indias, a los 30 días del mes de Abril de 2013.

Presentado para su estudio y aprobación de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por los Diputados


JOSÉ FELIX GARCÍA TURBAY
Presidente


KATTYA ROJAS PUELLO
Secretaria

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

Que la ordenanza "Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Bolívar, para que suscriba los convenios de apoyo al desarrollo y ejecución del programa de liquidación de la ESE "Centro de Salud San Francisco Javier" del Municipio de Margarita, Bolívar y se dictan otras disposiciones."

. Sufrió los tres debates reglamentarios durante la sesiones ordinarias realizadas los días Veinticinco (25), Veintinueve (29) y Treinta (30) del mes de Abril del año Dos Mil Trece (2013).


KATTYA MARINA ROJAS PUELLO
Secretaria General